

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**Asunto: Informe de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Hellín**

La funcionaria que suscribe, Interventora del excelentísimo Ayuntamiento de Hellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente informe,

**PRIMERO.-** Normativa aplicable

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Artículo 10 del RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial.

**SEGUNDO.-** Según con lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un Plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avalués públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Ente avalista	Saldo a:			
	31 de marzo	30 de junio	30 de septiembre	31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00



**Informe plan de ajuste 3T - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.716388 - 19/10/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P79FK4-6HMJPTX4

Hash SHA256:  
yhB7c3ISBUghtSCKS  
oRBgo8HEhQ1Q4IE/u  
fZHD++SQY=

Pág. 1 de 5

- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	Año 2018				2016	2017	Ejercicios anteriores	Total
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre				
<b>Capítulo 2</b>	695.179,53	217.645,45	444.707,22	0,00	0,00	602,56	866.186,03	1.311.495,81 €
<b>Capítulo 6</b>	56.044,45	0,00	55.571,04	0,00	0,00	0,00	33.100,60	88.671,64 €
<b>Otra deuda comercial</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- €
<b>Total</b>	<b>751223,98</b>	<b>217645,45</b>	<b>500.278,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>602,56</b>	<b>899.286,63</b>	<b>1.400.167,45 €</b>

- c) Operaciones con derivados.

Operaciones con derivados	Descripción	saldo 31 de marzo	saldo a 30 de junio	saldo a 30 de septiembre	saldo a 31 de diciembre
<b>operación 1</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>operación 2</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>operación 3</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>operación 4</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resto de operaciones</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- d) Cualquier otro pasivo contingente.

Otro pasivo contingente	Descripción	saldo 31 de marzo	saldo a 30 de junio	saldo a 30 de septiembre	saldo a 31 de diciembre
<b>Pasivo 1</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivo 2</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivo 3</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivo 4</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resto de pasivos contingentes</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 15 del primer mes de cada trimestre, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el contenido mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto.



Ejecución trimestral de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (miles de €)								
Ingresos	Dato de la liquidación ejercicio 2017	Dato del Plan de Ajuste	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Desviación estimación anual s/plan de ajuste
Ingresos corrientes	21983,56	18822,92	2549,21	13.878,39	17116,41	0,00	19293,93	3%
Ingresos de capital	285,62	1346,91	-20,79	-45,39	-45,39	0,00	20,00	-99%
Ingresos no financieros	22269,18	20169,83	2528,42	13.833,00	0,00	0,00	19313,93	-4%
Ingresos financieros	0,00	594,99	0,00	0	0,00	0,00	0,00	-100%
<b>Ingresos totales</b>	<b>22269,18</b>	<b>20764,82</b>	<b>2528,42</b>	<b>13.833,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19313,93</b>	<b>-7%</b>

Ejecución trimestral de obligaciones reconocidas netas (datos acumulados)								
Gastos	Dato de la liquidación ejercicio 2017	Dato del Plan de Ajuste	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Desviación estimación anual s/plan de ajuste
Gastos corrientes	16809,80	15176,93	4697,96	7997,58	11965,03	0,00	16130,99	6,29%
Gastos de capital	800,96	2844,28	129,43	154,60	227,72	0,00	127,00	-95,53%
Gastos no financieros	17610,76	18021,21	4827,39	8152,19	12192,75	0,00	16257,99	-9,78%
Gastos operaciones financieras	3091,80	2349,15	915,1	1542,26	2462,66	0,00	3055,94	30,09%
<b>Gastos totales (1)</b>	<b>20702,56</b>	<b>20370,36</b>	<b>5742,49</b>	<b>9694,44</b>	<b>14655,41</b>	<b>0,00</b>	<b>19313,93</b>	<b>-5,19%</b>
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre	-75,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Período medio de pago a proveedores (en días)	16,40	30,00	13,11	26,75	19,74	0,00	0,00	
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, y en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Ingresos	Ejecución trimestral realizada (acumulada)						Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
	Datos del plan de ajuste	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre			
Descripción medida de ingresos								
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	1593,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100%



**Informe plan de ajuste 3T - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.716388 - 19/10/2018**

Hash SHA256:  
yhB7c3ISBUghtSCKS  
oRBgo8HEhQ1Q4IE/u  
fZHD++SQY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P79FK4-6HMJPTX4

Pág. 3 de 5

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS CORRIENTES</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS</b>	1593,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100%

Gastos		Ejecución trimestral realizada (acumulada)					Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Descripción medida de gastos	Datos del plan de ajuste	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	646,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
De ellas (medida 16), otras medidas de gasto corriente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
De ellas (medida 16), otras medidas de gasto no corriente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A GASTOS CORRIENTES</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A GASTOS</b>	686,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Informe plan de ajuste 3T - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.716388 - 19/10/2018**

Hash SHA256:  
yhB7c3lSBUghtSCKS  
oRBgo8HEhQ1Q4IE/u  
fZHD++SQY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P79FK4-6HMJPTX4

Pág. 4 de 5

- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Por esta Intervención se subraya la dificultad para valorar las medidas establecidas en el Plan de Ajuste, no se pone en duda si dichas medidas son o no un ahorro, sino su valoración económica al respecto. Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2018, se deberá analizar con datos ciertos, el grado de cumplimiento del plan de ajuste, y adoptar en su caso las medidas que procedan.

**CUARTO.-** De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación. Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho.

